

Demandante: FLOR MARIA BUITRAGO CASTRO
Radicado: 050013105016 2018-00365-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **FLOR MARIA BUITRAGO CASTRO** en contra de **COLPENSIONES** y en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva la señora **MARTHA CECILIA OCAMPO DE GONZALEZ** visto el memorial que antecede, se insta al apoderado de la señora Buitrago Castro para que continúe con el impulso del proceso solicitando el emplazamiento de la señora Martha Cecilia Ocampo de González y el nombramiento de curador ad litem, como quiera que éste es un trámite atribuible a la parte promotora del proceso.

Lo anterior, toda vez que la citada no compareció al despacho a notificarse aun cuando fue debidamente citada para tales efectos, negándose incluso a recibir la correspondencia como fue acreditado por la empresa de servicio postal SERVIENTREGA:

9168445729			
Cod. Operativo 0200	Cod. Ciudad 440	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: PEÑOL ANTIOQUIA		Posición Rack:	
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DESTINATARIO SE NEGÓ A RECIBIR		SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	
CONFIRMACION DE ENVIO No. 1			
Destinatario:			
Dirección: TV 6 # 19 A - 11 EL PEÑOL - ANTIOQUIA			
C.P: 053857		Tel: 3137973313	
Observaciones: SE REALIZA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE YA QUE EL DESTINATARIO SE NIEGA A RECIBIR			
Usuario y ciudad de Conf: suarealej (GUARNE)		Fecha Conf.: 2/7/2024 1	

Se ordena compartir el expediente digital, el cual podrá consultarse en el siguiente enlace:

[05001310501620180036500](https://expediente05001310501620180036500)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

Primero: INSTAR al apoderado de la parte demandante para que continúe con el impulso del proceso solicitando el emplazamiento de la señora Martha Cecilia Ocampo de González y el nombramiento de curador ad litem, por lo expuesto en la parte considerativa.

Segundo: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00
A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1b686917a7b2d353cda37e0282c6ed4cd5ba297b1c3ba5154c7f23abde6bb2f**

Documento generado en 22/02/2024 08:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>